

SECRETARÍA

Santiago de Cali, 11 de enero de 2023. A despacho, el presente proceso ejecutivo, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita dar por terminado el presente proceso por haber quedado al día en las cuotas adeudadas. Provea.

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veintitres

(2023)

INTERLOCUTORIO No. 04

PRO
DTE
DDO
RAD

EJECUTIVO
BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
WLADIMIRO GARCES MACHADO
76-001-31-03-012 / 2021-00281-00

Vista la solicitud de terminación, y como quiera que la misma resulta procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por haber quedado al día en las cuotas en mora adeudadas con respecto del pagaré No. 9608440844.

SEGUNDO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad con la solicitud realizada con respecto del pagaré No.1385000177621.

TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares existentes dentro del presente proceso en caso de que hayan sido decretadas.

CUARTO: No hay lugar a ordenar el desglose de los documentos base de la presente demanda, en virtud a que los mismos fueron presentados en forma electrónica.

QUINTO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación de los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
13 ENE 2023
HOY NOTIFICO EN ESTADO
No. 02 A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA